

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 11:45:36 PM



Recibo No.: 0026356938

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nducPjaJavtdMkPG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN
Sigla: No reportó
Nit: 900995041-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017272-22
Fecha inscripción: 29 de Julio de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 54 77 B 116
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@fundacionenciendomicorazon.org
Teléfono comercial 1: 3234162069
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 54 77 B 116
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: amolina701@gmail.com
gerencia@fundacionenciendomicorazon.org
Teléfono para notificación 1: 3234162069
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN SI autorizó para

Recibo No.: 0026356938

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nducPjaJavtdMkPG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.01/2016, otorgada por el Constituyente, en julio 26 de 2016, registrada en esta Entidad en julio 29 de 2016, en el libro 1, bajo el número 2848, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Fundación es mejorar la calidad de vida de las personas a través de las enseñanzas de la práctica del Yoga para lograr un mundo en paz. Se dirige en particular a los niños y jóvenes que se encuentren en situaciones difíciles vulnerados en sus derechos, aportándoles una herramienta válida para que encuentren equilibrio y paz en sus vidas, y puedan relacionarse y comunicarse en armonía con su entorno.

Para el logro de sus objetivos la Fundación podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a.) Realizar todo tipo de actividades basadas en la enseñanza del Yoga encaminadas a buscar el bienestar de las comunidades y en particular de los niños y jóvenes vulnerados en sus derechos.

b.) Crear, desarrollar, ejecutar, administrar, coordinar y/o evaluar planes, programas, proyectos, actividades y/o eventos en temas

Recibo No.: 0026356938

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nducPjaJavtdMkPG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Fundación.

c.) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, de sus actividades y proyectos.

d.) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, y en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

e.) Realizar actividades de tipo comercial siempre que esta actividad sea accesoria para la mejor realización del objeto principal.

f.) Utilizar los medios de comunicación que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$8.000.000,00

Por Acta número 01/2016 del 26 de julio de 2016, de los Constituyentes registrada en esta Cámara el 29 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2848

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL): La administración y representación legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo (Representante Legal).

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:

a) Ejercer la representación legal de la Fundación.

b) Celebrar toda clase de actos y contratos en cumplimiento de los fines de la Fundación, cuando la cuantía de tales actos o contratos no supere la cantidad de ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales.

c) Crear los empleos que considere necesarios para el buen

Recibo No.: 0026356938

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nducPjaJavtdMkPG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la Fundación, promover al personal y señalar sus funciones y asignaciones, dentro del organigrama y de las posibilidades presupuestales.

d) Firmar las órdenes de desembolso y los gastos.

e) Presentar a la Asamblea un informe semestral sobre la marcha de la Fundación, sus programas y sus proyectos.

f) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Fundación.

g) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Fundación por sus colaboradores, donantes o por terceros y vigilar su recaudo.

h) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Fundación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

i) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Fundación y a nombre de ella.

j) Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la Fundación y al pago de las cuentas.

k) Presentar a la Asamblea General los estados contables y rendirle información sobre la marcha de la Fundación.

l) Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias.

m) Representar a la Fundación en los actos oficiales, cívicos y sociales.

n) Velar porque se lleve cumplidamente la contabilidad de la Fundación, examinando cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad.

o) Realizar todos los trámites requeridos para hacer efectivos los auxilios, legados o donaciones que se le otorguen a la Fundación y que

Recibo No.: 0026356938

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nducPjaJavtdMkPG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ésta acepte recibir.

p) Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, le deleguen y las demás que confieran las leyes, estos Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESANANTE LEGAL	ALBERTO MOLINA MORENO DESIGNACION	C.E: 568652

Por Acta número 01/2016 del 26 de julio de 2016, del Constituyente, registrado(a) en esta Cámara el 29 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2848

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 21 de marzo de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023, con el No. 2328 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ADRIANA RIVERA CORREA	C.C 43.158.684

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0026356938

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nducPjaJavtdMkPG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$37,208,975.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/04/2024 - 11:45:36 PM



Recibo No.: 0026356938

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nducPjaJavtdMkPG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ORIGINAL

ACTA DE CONSTITUCION
FUNDACION "ENCIENDO MI CORAZON"



Acta nº 01/2016

En la ciudad de Medellín, siendo las 09:00 a.m, del día 26/07/2016, del año 2016, se reunieron en Notaria 19 Carrera 76 nº 32-57 (050034) Medellín, Colombia, las siguientes personas (constituyentes o fundadores), con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro, del tipo de Fundación.

Nombre Completo	Identificación	Domicilio (Ciudad o Municipio)
Alberto Molina Moreno	BE891422	Cra 80A # 32D-2 bloque 4 apto 505 Urbanización Isla del Sol. Medellín.

Los constituyentes y/o fundadores, han acordado desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal y Órganos de Fiscalización (fiscal, revisor fiscal).
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a D. Alberto Molina Moreno con pasaporte nº BE891422 y como **SECRETARIO** de la reunión a D. Jairo Saldarriaga Franco con número de célula 8358910 nacido el 13 de Noviembre de 1984 en Medellín, Colombia, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes y/o fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de Fundación, denominada "ENCIENDO MI CORAZON", personas jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, las disposiciones especiales para este tipo de entidad y demás normas concordantes.

29 JUL 2016



2. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la Fundación "ENCIENDO MI CORAZON", se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.



Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar su fiscalización:

a. Representante Legal:

Socio Fundador.

Nombre: Alberto Molina Moreno

Documento de identificación Pasaporte No. BE891422

b. Revisor Fiscal:

Nombre: Mari Luz Agudelo Velasquez

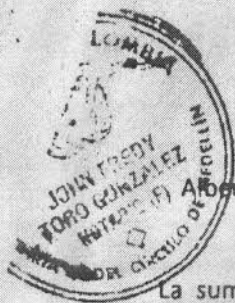
No. de identificación: 46632246

No. de Matricula: 93838-T

Todos los designados, han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones reflejado así en las cartas de aceptación de cargos anexas.

5. APORTES SOCIALES

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye "ENCIENDO MI CORAZON" han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de 8.000.000 (ocho millones) de pesos colombianos, el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:



FUNDADOR

Alberto Molina Moreno

APORTE

8.000.000 pesos



La suma total de ocho millones de pesos colombianos se constituye en el patrimonio de "ENCIENDO MI CORAZON"

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión dando por finalizada la misma a las 10:00 am del día 26/07/2016 en la ciudad de Medellín.

PRESIDENTE
C.C.

SECRETARIO
C.C.

Notaria 29

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Ante la NOTARÍA 29 de este Circuito. Compareció:

MOLINA MORENO ALBERTO
quien se identificó con P.A. BE891422

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Medellín, 26/07/2016 a las 08:15:27 a.m.
pz89iim0m8t

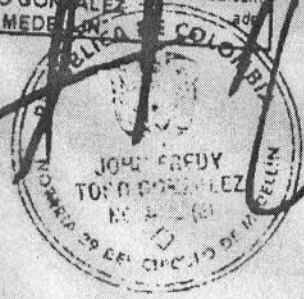


[Handwritten signature]

FIRMA



JOHN FREDY TORO GONZALEZ
NOTARIO 29 (E) MEDELLIN



NO SE AUTENTICA
SISTEMA DE RECONOCIMIENTO POR:
Sei Ciudadano Extranjero



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



20629

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Medellín, compareció: JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0008358910 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



John Saldarriaga Franco

----- Firma autógrafa -----

dkhlc6fm67j

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al documento de ACTA CONSTITUCION, en el que aparecen como partes JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO y que contiene la siguiente información ACTA CONSTITUCION.

John Fredy Toro Gonzalez



JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Notario veintinueve (29) del Círculo de Medellín



ORIGINAL

ESTATUTOS FUNDACIÓN
ENCIENDO MI CORAZÓN

Medellín, 26 de Julio 2016



CAPITULO I

Nombre, naturaleza, domicilio, duración y objeto

ARTÍCULO 1.- La Fundación que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará **FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN**.

ARTÍCULO 2.- Con sede en la ciudad de Medellín, en el departamento de Antioquia, República de Colombia, Cra 80A # 32D-2 bloque 4 apto 505 Urbanización Isla del Sol. 050034 Medellín. Tlf. 3234162069

ARTÍCULO 3.- Se constituye como una Fundación sin ánimo de lucro y su duración es indefinida.

ARTÍCULO 4.- El objeto principal de la Fundación es mejorar la calidad de vida de las personas a través de las enseñanzas de la práctica del Yoga para lograr un mundo en paz. Se dirige en particular a los niños y jóvenes que se encuentren en situaciones difíciles vulnerados en sus derechos, aportándoles una herramienta válida para que encuentren equilibrio y paz en sus vidas, y puedan relacionarse y comunicarse en armonía con su entorno.

Para el logro de sus objetivos la Fundación podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- a.) Realizar todo tipo de actividades basadas en la enseñanza del Yoga encaminadas a buscar el bienestar de las comunidades y en particular de los niños y jóvenes vulnerados en sus derechos.
- b.) Crear, desarrollar, ejecutar, administrar, coordinar y/o evaluar planes, programas, proyectos, actividades y/o eventos en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Fundación.
- c.) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, de sus actividades y proyectos.
- d.) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, y en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
- e.) Realizar actividades de tipo comercial siempre que esta actividad sea accesorio para la mejor realización del objeto principal.
- f.) Utilizar los medios de comunicación que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto.

CAPITULO II

Disposiciones sobre el patrimonio

ARTÍCULO 5.- El patrimonio de la Fundación está integrado por:

- a) El aporte inicial y voluntario de su fundador.
- b) Las donaciones, aportes, auxilios, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Fundación acepte.
- c) En general por cualquier clase de bienes que en el futuro adquiera, bien sea a título oneroso o gratuito, así como también por los frutos que les corresponden al efectuar sus transacciones.
- d) Las ganancias que la Fundación adquiera al realizar actos o contratos que vayan encaminados al aumento de su patrimonio.
- e) Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Fundación.

29 JUL 2016

ARTÍCULO 6.- Clase de aportes: Los aportes podrán efectuarse en especie o en dinero, o bien podrán cederse derechos a favor de la Fundación. Los aportes en especie serán determinados por su valor comercial. La Fundación designará la persona que deberá llevar a efecto esta avalúo y determinará los procedimientos para estos casos.

ARTÍCULO 9.- Conformación y Destinación: El valor del patrimonio inicial de la Fundación asciende a 8.000.000 (ocho millones de pesos colombianos) aportados por su fundador que se destinarán de forma exclusiva y permanente al desarrollo del objeto social. Presupuesto esencial para la existencia de la fundación, ante su destrucción, la fundación perece.

ARTÍCULO 4.- La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO III

Miembros, derechos, deberes y prohibiciones

ARTÍCULO 5.- Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos. Son miembros adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y que sean aceptados en la Asamblea General, mediante el sistema de cooptación, con el voto del sesenta y cinco por ciento (65%) de los miembros.

ARTÍCULO 6.- Son derechos del fundador y de los miembros adherentes:

- Participar con voz y voto en las sesiones de la Asamblea, elegir y ser elegido.
- Participar en los proyectos y programas de la Fundación, ser informados de ellos y de los eventos que decidan de los mismos.
- Inspeccionar y controlar la administración y la gestión de la Fundación personalmente o por intermedio de apoderado. Este derecho será ejercido en cualquier tiempo.
- Mantener individual y colectivamente una actitud positiva que cuide por el bienestar de los miembros y beneficiarios de la Fundación.

ARTÍCULO 7.- Son deberes del fundador y de los miembros adherentes:

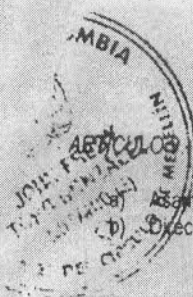
- Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.
- Colaborar en el desarrollo de los objetivos que se propone la Fundación.
- Asistir cumplidamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.
- Informar al fundador de cualquier circunstancia que comprometa el respeto, buen nombre o prestigio de la Fundación, sus miembros o sus beneficiarios.

ARTÍCULO 8.- Causales de retiro:

- Por renuncia presentada a los fundadores.
- Por incumplimiento de las normas y leyes colombianas.
- Por usar el nombre, el logotipo y demás bienes de la Fundación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- Participar en nombre de la Fundación o en sus espacios, en actividades partidistas o clientelistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de la Fundación.
- Por decisión de la Asamblea General, aprobada por el sesenta y cinco por ciento (65%) de sus miembros, cuando a su juicio se cometan actos de deslealtad, o cuando las acciones y conductas de los miembros atenten contra el desarrollo del objeto social.

CAPITULO IV

Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección



Órganos de administración: la Fundación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- a) Asamblea General
- b) Director Ejecutivo (Representante Legal)

A) ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 10.- Composición: Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 11.- Funciones:

- a) Aprobar su propio reglamento.
- b) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.
- c) Ejercer la suprema dirección de la Fundación y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
- d) Elegir los nuevos miembros de la Fundación por sistema de cooptación, de conformidad con el artículo 5.
- e) Decidir sobre la exclusión de miembros.
- f) Disolver sobre la disolución y liquidación de la Fundación.
- g) Aprobar o improbar el balance y el estado de pérdidas y ganancias que presente el Director Ejecutivo.
- h) Tomar las decisiones necesarias para el fiel cumplimiento de los objetivos y la buena marcha de la Fundación.
- i) Nombrar Presidente para cada Asamblea.

ARTÍCULO 12.- Reuniones: Las reuniones de la Asamblea General pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Ordinarias: Estas reuniones ordinarias se efectuarán anualmente en el primer trimestre de cada año. La reunión será convocada con quince (15) días hábiles de anticipación por el Director Ejecutivo. Para las deliberaciones y decisiones se aplicará el quórum reglamentario.

Extraordinarias: Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo estime conveniente el Director Ejecutivo, el Revisor Fiscal o el sesenta y cinco por ciento (65%) de los miembros activos. Serán convocadas con cinco (5) días hábiles de antelación y deberán especificarse los asuntos a tratar para ser sometidos a consideración, lo que indica que no podrá ocuparse ni decidir sobre asuntos no incluidos en el orden del día.

ARTÍCULO 13.- Convocatorias: Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Director Ejecutivo. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los miembros.

ARTÍCULO 14.- Quórum: Se establecen dos tipos de quórum:

- a) Quórum deliberativo: Habrá este quórum tanto para las reuniones ordinarias como extraordinarias si se cuenta con la presencia del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros.
- b) Quórum decisorio: Todas las decisiones serán adoptadas con la aprobación del cincuenta y uno por ciento (51%) de los asistentes, salvo las reformas de los Estatutos, el ingreso y la exclusión de miembros activos, actos estos que requerirán el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros activos. La disolución de la Fundación sólo podrá decretarse con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros activos. El voto podrá ser secreto.

ARTÍCULO 15.- Actas: Todas las decisiones y constancias necesarias se consignarán en actas que firmaran el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

29 JUL 2016

B) DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL)

ARTÍCULO 16. La administración y representación legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo (Representante Legal).

ARTÍCULO 17.- Funciones: Son funciones del Director Ejecutivo:

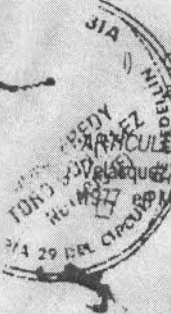
- a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
- b) Celebrar toda clase de actos y contratos en cumplimiento de los fines de la Fundación, cuando la cuantía de tales actos o contratos no supere la cantidad de ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales.
- c) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación, promover al personal y señalar sus funciones y asignaciones, dentro del organigrama y de las posibilidades presupuestales.
- d) Firmar las órdenes de desembolso y los gastos.
- e) Presentar a la Asamblea un informe semestral sobre la marcha de la Fundación, sus programas y sus proyectos.
- f) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Fundación.
- g) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Fundación por sus colaboradores, donantes o por terceros y vigilar su recaudo.
- h) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Fundación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
- i) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Fundación y a nombre de ella.
- j) Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la Fundación y al pago de las cuentas.
- k) Presentar a la Asamblea General los estados contables y rendirle información sobre la marcha de la Fundación.
- l) Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- m) Representar a la Fundación en los actos oficiales, cívicos y sociales.
- n) Velar porque se lleve cumplidamente la contabilidad de la Fundación, examinando cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad.
- o) Realizar todos los trámites requeridos para hacer efectivos los auxilios, legados o donaciones que se le otorguen a la Fundación y que ésta acepte recibir.
- p) Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, le deleguen y las demás que confieran las leyes, estos Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO 17.- Nombramiento: se nombra como Representante Legal de la Fundación (Director Ejecutivo) a D. Alberto Molina Moreno con pasaporte nº BE891422 con domicilio en Cra 80A # 32D-2 bloque 4 apto 505 Urbanización Isla del Sol. 050034 Medellín. Tlf. 3234162069.

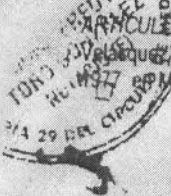
CAPÍTULO V
Órganos de Control y Fiscalización

ARTÍCULO 18.- La Fundación tendrá un Revisor Fiscal sus facultades y obligaciones son:

- a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Fundación se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la asamblea.
- b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o fundador, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus objetivos.
- c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las fundaciones y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- d) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Fundación y las actas de las reuniones de la asamblea, y que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- e) Inspeccionar los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes de la Fundación.
- g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- h) Convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.



Suplir las demás atribuciones que le señalen las leyes colombianas o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o director ejecutivo.



ARTICULO 19.- Nombramiento: se nombra como Revisor Fiscal de la fundación a la contadora pública Dña. Mari Luz Agudelo, con número de matrícula 93838-T y cédula de ciudadanía número 43632246 con fecha de nacimiento 29 de Mayo de 1977 en Medellín (Antioquia).



CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

ARTICULO 20.- Duración: La Fundación es de carácter indefinido.

ARTICULO 21.- Causales de disolución: La Fundación podrá disolverse:

- Por decisión de la Asamblea General siempre que haya sido convocada especialmente para el efecto y exista el quórum previsto en estos Estatutos para tomar tal determinación.
- Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención, según el Artículo 652 del Código Civil.
- Cuando se cancele la personería jurídica (artículos 1, 7 y 17 del Decreto 1529 de 1990 y artículo 1 del Decreto 301 de 1978)
- Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.
- Por cambio en su carácter de sin ánimo de lucro a con ánimo de lucro.

ARTICULO 22.- Liquidador: Decretada la disolución, la Asamblea General procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el representante legal inscrito. Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos sin haber obtenido su inscripción ante la Cámara de Comercio de la ciudad, (para el caso de las entidades que deben registrarse ante dicha entidad), o ante la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTICULO 23.- Liquidación: Si después de pagar los pasivos quedaren remanentes del activo patrimonial, estos se entregarán a las entidades sin ánimo de lucro de objeto social similar que determine la Asamblea, de lo contrario dicho remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el respectivo municipio.

ARTICULO 24.- Publicidad y procedimiento para la liquidación:

Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará TRES (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince días en los cuales informará sobre el proceso de liquidación. La liquidación se efectúa QUINCE (15) días después de la publicación del último aviso. Quince días después del último aviso, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

D. Alberto Molina Moreno
Presidente

D. Jairo Salarriaga
Secretario

29 JUL 2016

Notaría 29

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Ante la NOTARÍA 29 de este Circulo. Compareció

MOLINA MORENO ALBERTO

quien se identificó con: P.A. BE991422

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la
firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa
corresponde a la del compareciente.

Medellín 26/07/2018 a las 08:15:19 a.m.

m86nyyyubjy6u

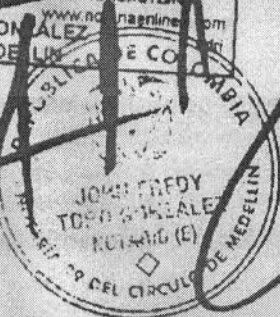


[Handwritten signature]

FIRMA



JOHN FREDY TORO GONZALEZ
NOTARIO 29 (E) MEDELLIN



NO SE AUTENTICA CON
SISTEMA BIOMETRICO POR:

ser Ciudadano extranjero





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



20630

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintinueve (29) del Circuito de Medellín, compareció:
JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0008358910 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

8pcaueb0vfs6

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este follo se asocia al documento de ESTATUTOS FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON, en el que aparecen como partes JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO y que contiene la siguiente información ESTATUTOS FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON.



JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Notario veintinueve (29) del Circuito de Medellín

29 JUL 2016

3
Pagina ritirata a di rimando, venduto il foglio 229, 230 e 231 foglietti
di spacciatella impregnata di lacca bruciata. Pagano
Humboldt, 27, 28 e 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 84

8E891422 Y



PASAPORTE
PASSPORT

ESPAÑA

Tipo/Type/Type Código/Code/Code PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N°
 P ESP BE891422

(1) Apéndice/
MOLINA
MORENO

(2) Nombre/Ch
ALBERTO

(3) Nacionalidad/ **ESPAÑOLA**

(4) Fecha de nacimiento Date of birth Date de naissance
28-11-1975

(6) Lugar de nacimiento / Place of birth / Lieu de naissance
MADRID (MADRID)

(7) Fecha de expedición / Date of issuance
Date de délivrance

23-01-2009

(8) Fecha de caducidad:
Date d'expiration:

23-01-2019

BE891422

(11) Id. No.
A5193737700

(5) Sexo/Sex/Sexo

11

(8) Automated Authority/Autorité

DGP-28391Y6P1

DGP-28391Y6P1

Police

P<ESPMOLINA<MORENO<<ALBERTO<<<<<<<<<<<<<<<
BE891422<7ESP7511286M1901230A5193737700<<<44

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia - CCMAC para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) ☒ o Actualización RUT ☐
2. NIT Dígito de Verificación
(Diligenciar solo en caso de Actualización RUT)
3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) **FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON**
4. Nombre del Establecimiento
5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) (Actividad Económica) ***9499**

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro Único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

7. Características de las personas jurídicas (Solo para Entidades Sin Animo de Lucro)

- 7.1 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizado ☐
- 7.2 Fondos ☐ 7.3 Cooperativas ☐ 7.4 Sociedades y organismos estatutarios ☐
- 7.5 Sin personería jurídica ☐ 7.6 Otras organizaciones no clasificadas **116**

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que perfeccionan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

8.1 Tipo de documento ☐ 8.2 Número del documento de identidad **43632246** D.V. ☐

8.3 Fecha de Nacimiento del Contador **26 7 16** 8.4 Número de la tarjeta profesional **93838T**

8.5 Apellidos y nombres **MARY LUZ AGUDELO VELASQUEZ**

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6 NIT de la empresa a la que pertenece D.V. ☐

8.7 Razón social de la empresa a la que pertenece

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos.

Molina
Contribuyente Representante Legal

BE891422
Número de Identificación

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

INFORMACION MUNICIPAL

9. Solicitud de la matrícula de actividades industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

- 9.1. Tiene aviso ☐
- 9.2. Ponderio personal de ingresos (Base Gravable) ☒

DE MEDELLÍN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras

(Ver instrucciones al reusado).

**CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**
20 JUL 2016



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2 Concepto: 0 1 Inscripción

Formulario reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14382858324



14382858324

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8. DV: 12. Dirección seccional
Impuestos de Mediana

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9 Antioquia

0 5 Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 80 A 32 D 2 BL 4 AP 505

42. Correo electrónico

litomol2003@yahoo.es

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 2 3 4 1 6 2 0 6 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número de establecimiento

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4 7 1 4

04. Impo. renta y compl. régimen especial

07. Retención en la fuente a título de renta

14. Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios

61. Fecha

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

J. Molica

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

64. Nombre

65. Cargo

Clara Arango
Cajero

Passaporte

PRESENTACION PERSONAL
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO
A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO Sr (a)
Alberto Molina
QUIEN EXHIBIÓ LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO
BE 891422
EXPEDIDA EN
2006 EL 29 DE Julio
FIRMA SIGNATARIO
Guay Anaga
SECRETARIO DE LA CAMARA

Molina



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Obligación a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información registrada en este formulario debe ser reportada a la Cámara de Comercio.
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, podrá solicitar información y verificación.
Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO **21** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA **27** MES **07** AÑO **2016**

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		INFORMACIÓN DEL REGISTRO		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA		INSCRIPCIÓN	☒	INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN		RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
Nº DE MATRÍCULA MERCANTIL		Nº DE INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO INDICAR LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
AÑO QUE RENUEVA		AÑO QUE RENUEVA		CANCELACIÓN	
				Nº DE INSCRIPCIÓN	

IDENTIFICACIÓN

ENCIENDO MI CORAZÓN

2

PRIMER NOMBRE (NOMBRE APELLIDO) _____ SEGUNDO APELLIDO _____

IDENTIFICACIÓN Nº _____ TIPO ☐ C.E. ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS _____

NIT Nº _____ D.V. _____

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL **CRA 80A # 32D-2 BLOQUE 4 APTO 505**

MUNICIPIO **MEDELLIN** DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA** PAÍS **COLOMBIA** CIUDAD **LAURELES**

TELÉFONO 1 (24 HORAS) 011 32341621069 TELÉFONO 2 _____

CORREO ELECTRÓNICO **titomol2003@yahoo.es**

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES **CRA 80A # 32D-2 BLOQUE 4 APTO 505**

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIONES **MEDELLIN** DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA** PAÍS **COLOMBIA** CIUDAD **LAURELES**

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIONES 011 32341621069 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIONES _____

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES **titomol2003@yahoo.es**

¿ESTÁ LA EMPRESA ESTABLECIDA EN? LOCAL ☐ URBANA ☐ RURAL ☐ VIOLENCIA ☒ OTRO ☐

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 SHD **9499**

ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 SHD _____

OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 SHD _____ CIIU 4 SHD _____

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley debe darse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente \$ #8.000.000	Pasivo Corriente \$ _____	Ingresos Operacionales \$ _____
Fijo Neto \$ _____	Largo Plazo \$ _____	Ingresos No Operacionales \$ _____
Otros \$ _____	Pasivo Total \$ _____	Gros. Operacionales \$ _____
Valorizaciones \$ _____	Patrimonio Neto \$ #8.000.000	Gros. No Operacionales \$ _____
	Pasivo + Patrimonio \$ #8.000.000	Costo de Ventas \$ _____
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____
		Utilidad / Pérdida Neta \$ _____
Activo Total \$ #8.000.000		

ARREGLADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ N.º TRABAJO **0**

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

ARREGLADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO ASOCIACIÓN ☐ ASOCIACIÓN ☐ ASOCIACIÓN ☐

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN _____ HASTA _____

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL **100** { **100** }

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

7

ACTIVA ☒ PASIVA ☐ EN LIQUIDACIÓN ☐ EN LIQUIDACIÓN ☐

EN LIQUIDACIÓN ☐ EN LIQUIDACIÓN ☐

La empresa es creada por: (Siempre menores de 28 años tecnológicos, técnicos o profesionales)
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en la empresa.

29 JUL 2016



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Dirigido a cualquier persona que quiera registrar su negocio. No se admiten excepciones ni excepciones.
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información registrada en el RUES.
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, podrá solicitar información adicional.
Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TIPO DE ORGANIZACIÓN

1. SOCIEDAD CIVIL	2. SOCIEDAD EN COMANDITA	3. SOCIEDAD ANONIMA	4. SOCIEDAD POR ACCIONES
5. SOCIEDAD EN PARTICIPACION	6. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	7. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA	8. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
9. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD LIMITADA	10. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	11. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	12. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
13. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	14. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	15. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	16. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
17. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	18. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	19. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	20. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
21. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	22. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	23. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	24. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
25. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	26. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	27. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	28. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
29. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	30. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	31. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	32. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
33. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	34. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	35. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	36. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
37. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	38. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	39. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	40. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
41. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	42. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	43. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	44. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
45. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	46. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	47. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	48. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
49. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	50. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	51. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	52. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
53. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	54. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	55. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	56. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
57. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	58. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	59. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	60. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
61. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	62. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	63. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	64. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
65. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	66. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	67. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	68. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
69. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	70. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	71. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	72. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
73. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	74. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	75. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	76. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
77. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	78. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	79. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	80. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
81. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	82. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	83. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	84. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
85. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	86. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	87. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	88. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
89. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	90. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	91. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	92. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
93. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	94. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	95. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	96. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA
97. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	98. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	99. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA	100. SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA

FUNDACIÓN

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE DESARROLLAN

1. AGRICULTURA	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS
4. SERVICIOS PUBLICOS	5. CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	6. COMERCIALES
7. RESTAURANTES Y HOTELES	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	9. COMUNICACIONES
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS DOMESTICOS Y PERSONALES	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CREDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

DETALLES DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria	Matrícula inmobiliaria
Dirección	Dirección
Banco	Banco
Municipio	Municipio
Departamento	Departamento
País	País
Matrícula inmobiliaria	Matrícula inmobiliaria
Dirección	Dirección
Banco	Banco
Municipio	Municipio
Departamento	Departamento
País	País

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

12. Nombre de la Entidad que quiere inscribirse voluntariamente y sin ánimo de lucro	GOBERNACION DE ANTIOQUIA
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información registrada en este formulario es verdadera, completa y exacta.	
Nombre del Representante Legal de la Entidad Inscribida	ALBERTO MOLINA MORENO
Código de identificación	BE291422
Firma	<i>Alberto Molina Moreno</i>
PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO	

29 JUL 2015

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 29 de Julio de 2016
Radicado: 14260979-2016

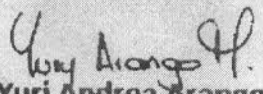
El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARIA MANUELA MEJIA VARGAS quien exhibió el documento de identificación número 1037597772, expedido el día 12 mes 9 año 2007, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente


Yuri Andrea Arango
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
29 JUL 2016

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 9964749

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

AÑO MES DIA

2016/07/29

Radicado No.

14260979

TIPO ID.

NÚMERO

C 0

TIPO ID.

NÚMERO

C 0

Origen Dcto.

Clase No. Documento

Fecha Dcto.

Matricula Inmob.

Telefono

MEDELLIN

ACTA

2016/07/26

CCMA

2774587

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio

Estampillas

CONSTITUCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LU (Cp: 01) P-P

8,000,000

8,000,000

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 02) P-P

Total Bases Gravables

8,000,000

8,000,000

Nota:

P-P : Entre particulares

P-0 : Particulares y entidades oficiales

0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE ANTIOQUIA, Ordenanza 11 de 1993

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

240,000

4,000

0

Fecha limite de pago: 2016/09/24

TOTAL A PAGAR:

244,000

Valor en letras:

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: ATPYAAM

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
29 JUL 2016

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO LIBROS DEL COMERCIANTE



Fecha de expedición: 23/04/2022 - 3:39:43 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022709900

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdtncbqWlTOnosnl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA

NOMBRE	FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN
SIGLA	No reportó
NIT	N 900995041-6
NUMERO ESAL	21-017272-22 de Julio 29 de 2016
ACTIVOS	\$16,966,210

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2022

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CERTIFICA

SE HAN REGISTRADO LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO:

NOMBRE: ACTAS			
Fecha:	02/11/2016	Número:	405
Hojas:	200	Desde:	01
		Hasta:	200
NOMBRE: REGISTRO DE ASOCIADOS			
Fecha:	02/05/2017	Número:	231
Hojas:	04	Desde:	01
		Hasta:	04

CERTIFICA

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia autoriza con su firma el presente certificado.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO LIBROS DEL COMERCIANTE



Fecha de expedición: 23/04/2022 - 3:39:43 PM
Recibo No.: 0022709900 Valor: \$6.500

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdtnCbqWlTOnosnl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

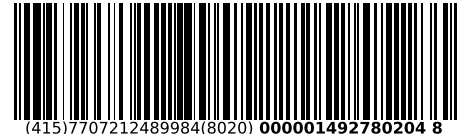
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14927802048



(415)7707212489984(8020) 000001492780204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 9 5 0 4 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 54 77 B 116

42. Correo electrónico

gerencia@fundacionenciendomicorazon.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 4 1 6 2 0 6 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 19 / 14 : 59: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

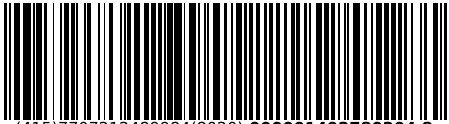
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA MORENO ALBERTO

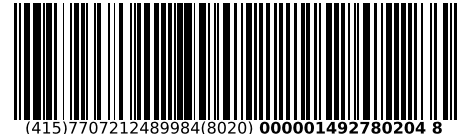
985. Cargo Representante legal Certificado

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN 				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14927802048  (415)7707212489984(8020) 000001492780204 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 9 5 0 4 1		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6		70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 1				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0 0 0 0 1				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 6 0 7 2 6				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3				85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 6 0 7 2 9				86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 1 7 2 7 2 2 2				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 6 0 7 2 6					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 6 1 0 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927802048



(415)7707212489984(8020) 000001492780204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 9 5 0 4 1

6

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

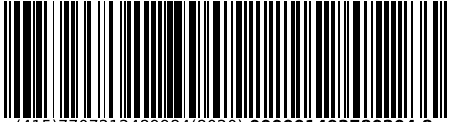
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Extranjeri 2 2	101. Número de identificación 5 6 8 6 5 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre ALBERTO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5						
				4. Número de formulario 14927802048						
 (415)7707212489984(8020) 000001492780204 8										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
9 0 0 9 9 5 0 4 1		6		Impuestos de Medellín		1 1				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 1 5 8 6 8 4					1 5 4 6 4 8 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	RIVERA		CORREA		ADRIANA					
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
135. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 3 2 1								
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
147. Fecha de nombramiento										
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento										



Anexo /2026

PRESUPUESTO AÑO 2026 FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON

PREVISION INGRESOS

Descripción	Mensual	Anual
Excedente año anterior cta. Bancolombia		\$ 4,472,000
Excedente año anterior cta. Caixa Bank		\$ 2,730,000
Donaciones Colombia	\$ 2,340,000	\$ 28,080,000
Donaciones España	\$ 1,200,000	\$ 14,400,000
Donaciones puntuales		\$ 2,400,000
Profesorado de Yoga		\$ 8,000,000
	\$ 3,540,000	\$ 60,082,000

PREVISION GASTOS

Descripción	Mensual	Anual
Honorarios Director	\$ 3,501,810	\$ 42,021,720
Revisor Fiscal	\$ 875,452	\$ 10,505,424
Reuniones Voluntarios		\$ 1,000,000
Sucursal virtual y tarjeta	\$ 125,000	\$ 1,500,000
Web / dominios		\$ 1,200,000
Gastos financieros		\$ 3,000,000
	\$ 4,502,262	\$ 59,227,144

PREVISION BALANCE ANUAL

Ingresos Anuales	Gastos anuales	Saldo
\$ 60,082,000	\$ 59,227,144	854,856

FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON
NIT: 900.995.041 - 6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVOS		en Pesos COL
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(Nota No 1)	\$ 9,081,240
Caja		0
Bancos Bancolombia Ahorros 004-673677-06		6,211,081
Banco Caixabank España CCC 014772		2,870,159
CUENTAS POR COBRAR	(Nota No 2)	\$ 0
Cuentas por Cobrar - Clientes		0
Cuentas por Cobrar - Anticipos a impuestos y contribuciones		0
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	(Nota No 3)	0
TOTAL ACTIVOS		\$ 9,081,240
PASIVOS		
CUENTAS POR PAGAR	(Nota No 4)	\$ 0
Cuentas por pagar - Acreedores oficiales		0
Otras cuentas por pagar		0
TOTAL PASIVOS		\$ 0
PATRIMONIO		
CAPITAL	(Nota No 5)	\$ 8,000,000
Aportes Asociados		8,000,000
DONACIONES	(Nota No 6)	\$ 0
Donaciones con destinación Especifica Barrio Triste		0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(Nota No 7)	\$ 1,081,241
Excedente del ejercicio 2025		6,846,018
Perdidas acumuladas		-5,764,777
TOTAL PATRIMONIO		9,081,241
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		\$ 9,081,241

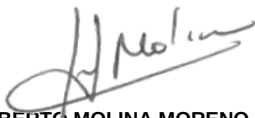

ALBERTO MOLINA MORENO
Representante legal

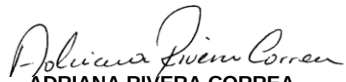

ADRIANA RIVERA CORREA
Revisora Fiscal TP 154648-T

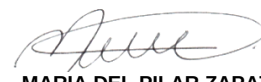

MARIA DEL PILAR ZAPATA
Contadora TP 169544-T

FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON
NIT: 900.995.041 - 6
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		en Pesos COL
INGRESOS OPERACIONALES	(Nota No 8)	\$ 55,690,258
Donaciones Nacionales		38,080,000
Donaciones del Exterior		17,610,258
Donaciones en Especie		0
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS	(Nota No 9)	\$ 45,533,433
Administrativos		
Asesoría Financiera y Revisoria Fiscal		8,541,000
Dirección Administrativa		34,170,000
Impuestos descontables varios		239,268
Servicio de Procesamiento Datos - Página Web - servidor correos		1,905,965
Gastos legales - Camara Comercio Medellín		60,900
Utiles y Papelería		201,000
Taxis y buses		6,000
Otros Gastos		409,300
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL		\$ 10,156,825
OTROS INGRESOS	(Nota No 8)	\$ 470,123
Financieros - Intereses Ganados		2,698
Ingreso diferencia en cambio moneda EUR		463,962
Aprovechamientos - Varios		3,463
OTROS EGRESOS	(Nota No 9)	\$ 3,780,931
Gravamen moviento financiero		274,978
Gastos Bancarios - Comisiones manejo portal web banco		868,329
Comisiones Financieras cobradas por el Banco		2,637,623
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		\$ 6,846,018
Impuesto de Renta		0
EXCEDENTE NETO		\$ 6,846,018


ALBERTO MOLINA MORENO
Representante legal


ADRIANA RIVERA CORREA
Revisora Fiscal TP 154648-T


MARIA DEL PILAR ZAPATA
Contadora TP 169544-T

FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON
NIT: 900.995.041 - 6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2025

NOTAS DE CARACTER GENERAL

La FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN con NIT 900.995.041-6, domiciliada en el Municipio de Medellín - Colombia, fue constituida según Acta No 01/2016 del 26 de mayo de 2016 y registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 29 de julio de 2016 en el libro 1 bajo el número 2848, e igualmente registrada en las oficinas de la Gobernación de Antioquia el 9 de agosto de 2016 con radicado No R 2017010305436, quien es el representante legal y controlador de esta entidad sin ánimo de lucro. El objeto social de la FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN es la enseñanza de la práctica del yoga y la meditación para niños de bajos recursos y en situación de vulnerabilidad en Colombia especialmente en los barrios de Medellín – Antioquia. La vigencia de la Fundación es indefinida hasta el momento no se haya disuelta.

El enfoque primordial de las actividades desarrolladas por la Fundación es la ejecución de su objeto social. Sin embargo, en el año 2019 realizamos el primer curso de Formación de profesores de yoga niños, con el objetivo de extender nuestra misión y conectar con nuevos voluntarios que fortalezcan la actividad de la Fundación. Es también importante

que con estos recursos se espera continuar y, eventualmente, ampliar cada vez más el número de niños y niñas recibiendo yoga conforme a nuestro objeto social y a las normas vigentes. Es de tener en cuenta que todavía la Fundación no recupera la cantidad de niños atendidos antes de la pandemia, básicamente por el cierre definitivo de algunos centros que atendíamos.

La información contable y financiera corresponde al corte de Diciembre 31 de 2024 - 2025 con las cuales la Fundación ha cumplido con los procesos contables y financieros acorde a las normas, a la fecha se ha avanzado en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera Ley 1314 del 13 de julio de 2009 y las normas que de allí se han derivado hasta su adopción e implementación.

Con respecto a los estados financieros, la entidad se encuentra obligada a presentar Estados Financieros Individuales correspondientes al año 2025; los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 y los decretos complementarios y reglamentarios adicionales.

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Corporación.

La información contable y financiera corresponde al corte a Diciembre 31 de 2024-2025 con los cuáles La Fundación ha cumplido con los procesos contables y financieros acorde a las normas, a la fecha ha avanzado en la implementación de las Normas Internacionales de información financiera Ley 1314 del 13 de julio 2009 y las normas que de allí se han derivado hasta su adopción e implementación.

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro e inversiones.

Los Instrumentos financieros, como son los deudores y otras cuentas por cobrar se rigen con condiciones de créditos normales, no tienen intereses, al final de cada periodo se revisa para determinar si existe alguna evidencia de una pérdida por deterioro de valor.

Los proveedores y las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Propiedades Planta y Equipo; son activos tangibles que se poseen para el uso; las vidas útiles aplicadas por la Corporación seguirán siendo las mismas.

Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias se miden por referencia a la fecha razonable del pago recibido o por recibir.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Caja	0	0
Bancos Bancolombia Ahorros 004-673677-06	1,082,265	6,211,081
Banco Caixabank España CCC 014772	1,152,958	2,870,159
	2,235,223	9,081,240
Cuentas por Cobrar	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Sobrantes en declaraciones de IVA saldo a favor		
Cuatrimestre 3-2022	0	0
	0	0
Cuentas por Pagar	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Acreedores oficiales		
Retención en la Fuente por Pagar	0	0
Provisión de Impuesto de Renta	0	0
Otras cuentas por pagar	0	0
Factura SIIGO software	0	0
	0	0

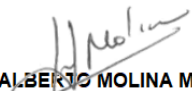
Resultados del Ejercicio	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Perdidas acumuladas	-6,424,727	-5,764,777
Excedente del presente ejercicio	659,950	6,846,018

Ingresos Operacionales	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Donaciones Nacionales	26,890,000	3,808,000
Donaciones del Exterior	15,757,285	17,610,258
Total Ingresos por Donaciones y Profesorado Yoga Niños	42,647,285	21,418,258

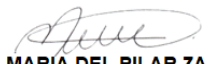
Otros Ingresos	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Financieros - Intereses Ganados	668	698
Ingreso diferencia en cambio moneda EUR	31,597	463,962
Aprovechamientos - Varios	834,583	3,463
Total Otros Ingresos	866,848	468,123

Gastos Administrativos	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Asesoría Financiera y Revisoria Fiscal	7,800,000	8,541,000
Impuestos descontables varios	0	239,268
Dirección Administrativa	31,200,000	34,170,000
Servicio de Procesamiento Datos - Página Web - servidor correos	0	1,905,965
Gastos legales - Camara Comercio Medellín	137,800	60,900
Utiles y papelería	0	201,000
Taxis y buses		6,000
Otros Gastos	0	409,300
Total Gastos Administrativos	39,137,800	45,533,433

Gastos Financieros y otros	año 2024 Pesos	año 2025 Pesos
Gastos Bancarios - Cuota de manejo portal virtual banco - Gmf	1,127,622	274,978
Comisiones Financieras cobradas por el Banco	2,591,761	2,637,623
Gasto diferencia en cambio moneda EUR	0	868,329
Impuestos asumidos varios	0	
Total Gastos Financieros y otros	3,719,383	3,780,931


ALBERTO MOLINA MORENO
Representante legal


ADRIANA RIVERA CORREA
Revisora Fiscal TP 154648-T


MARIA DEL PILAR ZAP
Contadora TP 169544-T

FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, Marzo 23 de 2026

Nosotros el Representante Legal y Contador, certificamos que hemos preparado el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA y el ESTADO DE RESULTADOS a diciembre 31 de 2025, de acuerdo a los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia.

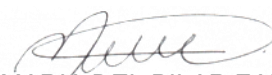
Estos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN al 31 de diciembre de 2025; además, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales, no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones a diciembre 31 de 2025.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y no se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros.

Cordialmente,


ALBERTO MOLINA MORENO
Representante Legal


MARÍA DEL PILAR ZAPATA
Contador T.P 169544-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

01A54C89A7F609AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA RIVERA CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43158684 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154648-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN
NIT: 900995041-6
WWW.FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.ORG

ALBERTO MOLINA - DIRECTOR
3234162069
GERENCIA@FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.COM

Medellín (Colombia), 27 de Abril de 2026

INFORME DE GESTIÓN 2025

Señores fundadores FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON

Cordial saludo,

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias sobre la materia, procedo a presentar informe de gestión a nivel Administrativo de la **FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON** correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2025 y la presentación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025:

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

1.1. ADMINISTRATIVAS

La Fundación se ha direccionado hacia un mejoramiento continuo, tratando de fortalecer sus debilidades y aprovechando las oportunidades de mercado, a través de su Misión, Visión y políticas de calidad, enfocándose en alcanzar los objetivos institucionales, posicionando a la Fundación cada vez más en el sector correspondiente.

Durante el año 2025 se implementaron reuniones periódicas de los diferentes miembros y voluntarios, permitiendo de esta forma la planificación, seguimiento y control de las actividades, para trabajar con mayor compromiso y con la directriz del cumplimiento de tareas y responsabilidades asignadas.

Nuestro nivel de cobertura se sigue situando en 170 niños en 7 instituciones de la ciudad de Medellín. Estamos en el trabajo de realizar acercamientos con personas encargadas para unas

posibles organizaciones con niños, los cuales pueden recibir nuestro servicio y son referidos de otros usuarios receptores de nuestro trabajo, con el fin de ampliar nuestra cobertura.

A nivel administrativo se le hace seguimiento a los grandes proyectos para mirar las oportunidades de recibir donaciones en el sector.

Durante este periodo, se verificó el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente en lo relacionado con usos de software por parte de la compañía, en cumplimiento a las normas sobre derechos de autor, especialmente lo prescrito por la ley 603 de 2000.

1.2. CUBRIMIENTO

Como hemos mencionado antes en este año 2025 tenemos una cobertura de 170 niños en 7 organizaciones. Dichas organizaciones están ubicadas en los siguientes barrios:

LUGAR	DIRECCION	NIÑOS
Biblioteca Mariamulata	Plaza la boca - Rincón del Mar - San Onofre	15
Fundación Poder Joven (Casa Maren)	Calle 82 # 31B - 08 Manrique. (Medellín)	40
Fundación Poder Joven (Casa Karah)	Calle 45ª No. 57ª 57. Tercer piso Barrio Triste (Medellín)	30
Casa de la Chinca	Diagonal 79 (Avenida 80) # 15 - 75 Belén (Medellín)	30
Fundación Yambori	Car. 96 # 47A - 94 Comuna 13 (Medellín)	15
Fundación Damos	Diagonal 32b Tv. 29 Sur 58 Envigado	20
Toy House	Grafity Tour Comuna 13	20

A través de nuestro trabajo con los niños y niñas que atendemos hemos visto avances como el mejoramiento en su atención con las actividades que desarrollan, se ven más en calmadados y más concentrados, lo que redundará en un mejoramiento en su estilo de vida haciéndolos un poco más felices y capaces de enfrentar cada uno de sus pequeños retos.

1.3. TALENTO HUMANO

En el año 2025 se cumplió con todas las disposiciones legales para el manejo de nuestros profesores voluntarios en la Fundación, contando con 7 voluntarios capacitados para el tema.

Estamos realizando reuniones trimestrales con los voluntarios con el fin de trabajar el equipo alineando el trabajo en la misma dirección y desarrollar el talento humano.

1.4. FINANCIERAS

La Fundación tiene una cuenta bancaria de ahorros en Bancolombia, para poder realizar los recaudos de las donaciones necesarias para nuestro funcionamiento. En el momento no contamos con créditos financieros.

Además, tenemos abierta una cuenta en el banco Caixa Bank en España donde recogemos las donaciones de ese país para después enviarlas a nuestra cuenta en Colombia y poder invertirlas para el buen funcionamiento de la fundación.

1.5. CONTABLES

Durante el ejercicio de las actividades de nuestra compañía no hemos tenido eventualidades trascendentales de ningún orden, como tampoco demandas de ninguna naturaleza, y tenemos debidamente organizada la contabilidad, acompañada, permanente de revisoría fiscal.

Nuestros estados financieros se regulan por los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, y están realizados por personal altamente calificado, que hace todos los esfuerzos para tener la contabilidad al día.

Es política de la compañía el total respeto y cumplimiento de toda la normatividad existente en cuanto a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

1.6. JURIDICAS

La compañía no adelanta ningún proceso jurídico en el momento.

2. ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Estado de Situación Financiera.

2.2. Estado de Resultados.

2.3. Notas a los Estados de Situación Financiera y Resultados.

2.4. Estado de Cambios en el Patrimonio.

2.5. Estado de Flujos de Efectivo.

Los documentos que soportan la información anterior se tienen a disposición de los miembros Fundadores.

Les agradezco su amable atención y apoyo a la gestión administrativa. Cualquier inquietud o información adicional con gusto se suministrará.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Molina', with a stylized flourish at the end.

ALBERTO MOLINA MORENO

Representante Legal

ACTA REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

ACTA NUMERO 11

En Medellín, el día 25 de Abril 2026, siendo las 10:00 am en Carrera 47 # 63 A – 7 Medellín – Antioquia – Colombia, se reunieron los miembros Fundadores de la Asamblea General de la Fundación Enciendo mi Corazón, previa convocatoria efectuada por ALBERTO MOLINA, mediante convocatoria escrita, entregada con quince días hábiles de antelación.

Asistentes

Alberto Molina Moreno con cédula de extranjería 568652 actuando como Presidente.

Jhon Jairo Saldarriaga con cédula de ciudadanía 8358910 actuando como Secretario.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes conforme a la convocatoria escrita y se pudo constatar la presencia de un total de un Asociado Fundador y adherente en ejercicio de sus derechos, por tanto, asistieron la totalidad de los Asociados que tiene la entidad en la fecha de la reunión.

Orden del día

1. Lectura y aprobación de los Estados Financieros del año natural 2025.
2. Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2026.
3. Lectura y aprobación del informe de Gestión del Director sobre el año 2025.
4. Gestión de excedentes del año 2025.
5. Autorización al Representante Legal para solicitar la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.
6. Propuestas y varios.

1. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2025

Se procede a la lectura de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 (anexo 1/2025)

Total Activos: \$ 9.081.241

Total Pasivos: \$ 0

Total Patrimonio: \$9.081.241 Detalle:

Capital Social: \$ 8.000.000

Excedente del ejercicio actual: \$6.846.018

Pérdida de ejercicios anteriores: \$-5.764.777

Total Pasivos + Patrimonio: \$ 9.074.777

Se aprueba por unanimidad los estados financieros leídos anteriormente.

2. Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2026

Se procede a la lectura del presupuesto para el año natural 2026 (anexo 2/2025)

Total presupuesto ingresos anual: \$ 60.082.000

Total gastos anual: \$ 59.227.144

Balance anual previsto: \$ 854.856

Se aprueba por unanimidad el presupuesto para el año 2026.

3. Lectura y aprobación del informe de Gestión del año 2025.

Se procede a la lectura del informe de Gestión realizado por el Representante Legal Alberto Molina Moreno con cédula de extranjería 568652.

Se aprueba por unanimidad el informe de Gestión para el año 2025.

4. Gestión de Excedentes

Se informa a los miembros de la Asamblea General que el excedente para el año en curso se reinvertirá en el objeto social.

5. Autorización al Representante Legal para solicitar la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.

Se solicita autorización a la Asamblea General para autorizar al Representante Legal, para que adelante los trámites pertinentes a la solicitud de la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN.

Se aprueba por unanimidad autorización Representante Legal, para que adelante los trámites pertinentes a la solicitud de la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

6. Propuestas y varios.

Se solicita conforme a la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 a la Asamblea General aclarar que:

- a. Que los aportes de La Fundación Enciendo Mi Corazón, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno al aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que La Fundación Enciendo Mi Corazón, desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano.

- c. Que los excedentes de La Fundación Enciendo Mi Corazón, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Se aprueba por unanimidad la manifestación expresa de claridad par para este punto y conforme a la ley.

Se aprueba por unanimidad el incremento de los honorarios de la Revisoría Fiscal, conforme se expone en el acta.

Sometida a consideración de los miembros de la Asamblea General, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y el secretario de la reunión, dando por finalizada la misma a las 12:00 del medio día del día 25 de Abril de 2026 en la ciudad de Medellín.



Firma

Alberto Molina Moreno

CE 568652

Presidente



Firma

Jhon Jairo Saldarriaga Franco

CC: 8358910

Secretario



FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN
NIT: 900995041-6
WWW.FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.ORG

 ALBERTO MOLINA - DIRECTOR
 3234162069
 GERENCIA@FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.COM

Medellín (Colombia), 28 de Abril de 2026

Señores

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Medellín

Asunto: Entrega información según Circular Radicado: K 2026090000046 con Fecha: 26/02/2026 información año 2025

Para el cumplimiento de las obligaciones con la Gobernación de Antioquia, ente de Vigilancia y Control, entregamos la siguiente documentación:

- 1) Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 2) Copia de los Estatutos.
- 3) Constancia de registro de libro de actas y libro de registro de asociados.
- 4) Copia completa del RUT.
- 5) Proyecto del presupuesto para la vigencia 2026.
- 6) Estados Financieros bajo normas NIIF, suscritos por Representante Legal y el Contador Público del año 2025.
- 7) Notas a los Estados Financieros.
- 8) Certificación de los Estados Financieros 2025.
- 9) Dictamen del Revisor Fiscal de los Estados Financieros 2025.
- 10) Certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal.
- 11) Informe de Gestión del año 2025.
- 12) Copia del Acta del Asamblea Ordinaria con la aprobación de los documentos relacionados anteriormente.

Atentamente,

ALBERTO MOLINA MORENO

Representante Legal